

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado	LUIS FERNANDO QUINTERO MARIN
Radicado	2021 00466
Asunto	Requiere demandante

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 188 del 31 de marzo de 2022, se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, el escrito que aparece visible en el archivo 32, C-2 proveniente de la Secretaría de Movilidad de Medellín que da cuenta de la inscripción del embargo del vehículo de placas JYZ 781 por cuenta de éste Juzgado, advirtiéndose que con anterioridad ya había sido incorporado al proceso (archivo 21, C-2).

Por lo tanto, previo a continuar con el trámite procesal subsiguiente con respecto a dicha medida cautelar, se ordena requerir a la parte demandante para que se sirva indicar la ciudad o departamento por donde circula el citado rodante a efectos de comisionar a la autoridad competente para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b7048fc7267a8f3243e1a3a07ce3cf5051e4d38d306a31865461b55884824e**

Documento generado en 22/11/2022 10:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>